



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

VISTO:

Oficio N° 1886-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR, de fecha 20 de octubre de 2025. MAD: 11541538; Informe N° 131-2025-GR-CAJ-DRAC/DDAGR/LINEA-CULT-WCHH de fecha 20 de octubre 2025, MAD: 11541284, Informe N° 126-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR-LINEA.CULT.WCHH de fecha 13 de octubre 2025, MAD: 11525876; Acta de Conciliación para Liquidación Financiera de fecha 19 de setiembre 2025 y anexos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que *"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Informe N° 126-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR-LINEA.CULT.WCHH de fecha 13 de octubre 2025, Exp. 11525876, suscrito por el Ing. Wilder Chalán Huamán, Ing. DDGR, señala:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de las referencias a), b) y c), se INFORMA de la APROBACION de la LIQUIDACIÓN FINAL de las inversiones denominadas: "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2439190, "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2404381, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA" de CUI 2199633, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226. Para que la dirección de Desarrollo Agrario Ganadero y Riego (DDAGR) de la DRAC gestione la Aprobación mediante vía Resolutiva.

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 245-2020-GR.CAJ/DRA, se aprueba la liquidación contractual de la Obra de CUI: 2439190, por el monto de S/ 110,064.46.
- Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 167-2020-GR.CAJ/DRA, se aprueba la liquidación contractual de la Obra de CUI: 2404381, por el monto de S/ 1,605,357.55.
- Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 235-2022-GR.CAJ/DRA, se aprueba la liquidación contractual de la Obra de CUI: 2199633, por el monto de S/ 11,227,338.45.
- Mediante Carta N° 032-AG/RGC (MAD 11041359) el representante de AGUA TEC, presenta el levantamiento de observaciones, con el informe de Liquidación Financiera Final de las Obras culminadas de CUI: 2439190, 2404381, 2199633, y 2192226
- El Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez, emite la Conformidad de la Liquidación Financiera Final de las Obras culminadas de CUI: 2439190, 2404381, 2199633, y 2192226; emitida mediante CARTA N° 008-2025-CAJ-DRAC/ARAV (MAD 11309890)



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

- Mediante Oficio N° 1391-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR (MAD 11389534) la dirección de DDAGR solicito a la Directora de Administración de la DRAC verificar y suscribir las actas de conciliación de los montos contables de las Obras culminadas por la DRAC.
- Mediante Memorando N° 351-2025-GR-CAJ/ADM (MAD 11389872) la Dirección de Administración de la DRAC indica a la responsable de la Unidad de Contabilidad, para verificar y suscribir las actas de conciliación de las Obras culminadas por la DRAC.
- Mediante Oficio N° 72-2025-GR.CAJ-DRA-OAD/UC (MAD 11460115) la responsable de contabilidad de la DRAC informa que los proyectos culminados corroborados con el SIAF coinciden con los montos informados por la DDAGR.

II. INFORME

2.1. "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2439190



La obra ha sido culminada la ejecución por la DRAC el 03 de marzo del 2020, siendo Recepcionada el 19 de agosto del 2020, contando con la Liquidación Contractual y que es APROBADA mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 245-2020-GR.CAJ/DRA, por el monto de S/ 110,064.46

Mediante Orden de Servicio N° 0001215 – Ex. SIAF: 0000003518, se cuenta con el servicio para la liquidación financiera final de las Obras Ejecutadas y concluidas por la DRAC, dentro de ellas la de CUI 2439190; por lo que se remite la Carta N° 032-AG/RGC (MAD 11041359) por el representante de AGUA TEC, presentando el levantamiento de observaciones con el informe de la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134) suscribiendo la Liquidación Financiera Final de las Obras culminadas de CUI: 2439190, 2404381, 2199633, y 2192226, concluyendo que la inversión "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2439190, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 115,064.46 (Ciento Quince Mil Sesenta y Cuatro con 46/100 Soles) que han sido sustentados mediante comprobantes de pagos físicos el monto de S/ 107,756.25; y S/ 7,308.21 validados mediante del Formato A, lo que coincide con el devengado acumulado de la inversión del proyecto. Dicha Liquidación fue evaluada y dada CONFORME por el evaluador Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo, el monto ejecutado de S/ 115,064.46 (Ciento Quince Mil Sesenta y Cuatro con 46/100 Soles) fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF, y que se suscribió el Acta de Conciliación de dicha liquidación financiera Final.

2.2. "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2404381



La obra ha sido culminada la ejecución por la DRAC el 16 de marzo del 2020, siendo Recepcionada el 14 de julio del 2020, contando con la Liquidación Contractual y que es APROBADA mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 167-2020-GR.CAJ/DRA, por el monto de S/ 1,605,357.55

Mediante Orden de Servicio N° 0001215 – Ex. SIAF: 0000003518, se cuenta con el servicio para la liquidación financiera final de las Obras Ejecutadas y concluidas por la DRAC, dentro de ellas la de CUI 2404381; por lo que se remite la Carta N° 032-AG/RGC (MAD 11041359) por el representante de AGUA TEC, presentando el levantamiento de observaciones con el informe de la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134) suscribiendo la Liquidación Financiera Final de las Obras culminadas de CUI: 2439190, 2404381, 2199633, y 2192226, concluyendo que la



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

inversión "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2404381, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 1,635,357.55 (Un millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Siete con 55/100 Soles) que han sido sustentados mediante comprobantes de pagos físicos el monto de S/ 1,318,210.71; y S/ 317,146.84 validados mediante del Formato A, lo que coincide con el devengado acumulado de la inversión del proyecto. Dicha Liquidación fue evaluada y dada CONFORME por el evaluador Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo, el monto ejecutado de S/ 1,635,357.55 (Un millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Siete con 55/100 Soles) fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF, y que se suscribió el Acta de Conciliación de dicha liquidación financiera Final.

2.3. "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA" de CUI 2199633

La obra ha sido culminada la ejecución por la DRAC el 29 de marzo del 2021, siendo Recepcionada el 30 de marzo del 2021, contando con la Liquidación Contractual que es APROBADA mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 235-2022-GR.CAJ/DRA por un monto favor al contratista de S/ 175,566.15; con un monto total contractual de S/ 11,227,338.45 Mediante Orden de Servicio N° 0001215 – Ex. SIAF: 0000003518, se cuenta con el servicio para la liquidación financiera final de las Obras Ejecutadas y concluidas por la DRAC, dentro de ellas la de CUI 2199633; por lo que se remite la Carta N° 032-AG/RGC (MAD 11041359) por el representante de AGUA TEC, presentando el levantamiento de observaciones con el informe de la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134) suscribiendo la Liquidación Financiera Final de las Obras culminadas de CUI: 2439190, 2404381, 2199633, y 2192226, concluyendo que la inversión "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA" de CUI 2199633, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 13,264,918.88 (Trece Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 88/100 Soles) que han sido sustentados mediante comprobantes de pagos físicos el monto de S/ 9,930,830.59; y S/ 3,334,088.29 validados mediante del Formato A, lo que coincide con el devengado acumulado de la inversión del proyecto. Dicha Liquidación fue evaluada y dada CONFORME por el evaluador Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo, el monto ejecutado de S/ 13,264,918.88 (Trece Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 88/100 Soles) fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF, y que se suscribió el Acta de Conciliación de dicha liquidación financiera Final.

2.4. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226

La obra ha sido culminada la ejecución por la DRAC el 09 de setiembre del 2021, siendo Recepcionada el 24 de noviembre del 2021 (Designada al comité de recepción mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 339-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 05 de octubre del 2021)

Mediante Orden de Servicio N° 0001215 – Ex. SIAF: 0000003518, se cuenta con el servicio para la liquidación financiera final de las Obras Ejecutadas y concluidas por la DRAC, dentro de ellas la de CUI 2192226; por lo que se remite la Carta N° 032-AG/RGC (MAD 11041359) por el representante de AGUA TEC, presentando el levantamiento de observaciones con el informe de la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134) suscribiendo la Liquidación Financiera Final



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

de las Obras culminadas de CUI: 2439190, 2404381, 2199633, y 2192226, concluyendo que la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/2,929,121.75 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Veintiuno con 75/100 Soles) que han sido sustentados mediante comprobantes de pagos físicos el monto de S/ 2,709,024.32; un monto de S/110,449.36, y S/ 109,648.07 validados mediante del Formato A. Dicha Liquidación fue evaluada y dada CONFORME por el evaluador Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo, el monto ejecutado de S/ 2,929,121.75 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Veintiuno con 75/100 Soles) fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF, y que se suscribió el Acta de Conciliación de dicha liquidación financiera Final de fecha 19 de setiembre del 2025.

Cabe resaltar, que en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226, que el 24 de setiembre del 2025 la Dirección de Administración de la DRAC ha realizado el pago de S/ 7,723.20 (Siete Mil Setecientos Veintitrés con 20/100 Soles) en atención a la Orden Judicial contenida en la Resolución Veintitrés, emitida el 26 de agosto del 2025 por el Juzgado de Paz Letrado – Sede Zafiro, en el marco del proceso N° 341-2023-0-0601-JR-CI-03, correspondiente a interés legales de los adicionales y mayores metrados del contrato N° 05-2021-GR.CAJ-DRAC. Por tanto, la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226, la liquidación final tiene un costo total de S/ 2,936,844.95 (Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 95/100 Soles).

III.

CONCLUSIÓN

- La Liquidación financiera final de la obra "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2439190, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 115,064.46 (Ciento Quince Mil Sesenta y Cuatro con 46/100 Soles) suscrito con el informe de la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134), siendo evaluado y dado CONFORME por el Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF.
- La Liquidación financiera final de la obra "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2404381, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 1,635,357.55 (Un millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Siete con 55/100 Soles) suscrito con el informe de la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134), siendo evaluado y dado CONFORME por el Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF.
- La Liquidación financiera final de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA" de CUI 2199633, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 13,264,918.88 (Trece Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 88/100 Soles) suscrito con el informe de la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134),





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

siendo evaluado y dado CONFORME por el Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF.

- La Liquidación financiera final de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226, presentada y suscrita por la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134) indica un costo total ejecutado de la inversión de S/2,929,121.75 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Veintiuno con 75/100 Soles), evaluado y dado CONFORME por el Ing. Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; así mismo fue corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF. Adicionalmente, se ha generado el pago de S/ 7,723.20 (Siete Mil Setecientos Veintitrés con 20/100 Soles) en atención a la Orden Judicial en el marco del proceso N° 341-2023-0-0601-JR-CL-03; por tanto, la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226, la liquidación final tiene un costo total de S/ 2,936,844.95 (Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 95/100 Soles).

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Dirección De Desarrollo Agrario Ganadero y Riego de la DRAC, prosiga con el trámite correspondiente con la Aprobación de la Liquidación financiera final de las obras: "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2439190, "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2404381, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA" de CUI 2199633, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" de CUI 2192226; mediante vía resolutiva por la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, del **ACTA DE CONCILIACION PARA LIQUIDACIÓN**

FINANCIERA señala:

En el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, a los 19 días del mes de setiembre del año 2025, siendo las 5:07 Pm, en las instalaciones de Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, con el propósito de verificar y conciliar la correspondencia entre la documentación física (comprobantes de pago, órdenes de compra, guías de remisión, contratos, informes técnicos, entre otros) y los registros contables correspondientes en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y/o libros contables de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca. Se reunieron y suscriben la siguiente acta de conciliación para la culminación de la liquidación financiera final de las obras ejecutadas y culminadas de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

1. OBJETO DEL ACTA

El presente documento tiene como objeto dejar constancia del proceso de verificación y conciliación entre los saldos contables registrados en el sistema contable institucional y la documentación física relacionada con las inversiones culminadas de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a efectos de proceder a su correcta liquidación física y financiera.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las normativas de control interno y las disposiciones establecidas en la legislación vigente para la administración financiera del sector público, se procedió a verificar que la documentación física que sustenta la ejecución de las inversiones se encuentre debidamente conciliada con los registros contables de la entidad.

3. ALCANCE

Este proceso comprende las siguientes inversiones culminadas:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO (CONTABLE)	MONTO DOCUMENTADO (FÍSICO)	DIFERENCIA	OBSERVACIONES	FECHA DE CULMINACIÓN	ESTADO
2439190	Reparación De Campus De Oficinas; En El (La) Agencia Agraria San Ignacio En La Localidad San Ignacio, Distrito De San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca	S/. 115,064.46	S/. 107,756.25	S/. 7,308.21	El saldo restante correspondiente a S/. 7,308.21 ha sido debidamente validado a través del Formato A y el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)	03/03/2020	Con Liquidación Contractual mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 245-2020-GR.CAJ/DRA
2404381	Reparación De Campus De Oficinas; En El (La) Dirección Regional De Agricultura Cajamarca Distrito De Cajamarca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca.	S/. 1,635,357.55	S/. 1,318,210.71	S/. 317,146.84	El saldo restante correspondiente a S/. 317,146.84 ha sido debidamente validado a través del Formato A y el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)	16/03/2020	Con Liquidación Contractual mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 167-2020-GR.CAJ/DRA
2199633	Mejoramiento Del Sistema De Riego Tuñad Hualabamba, Caserios Chonta Baja, Tuñad, Gigante, Hualabamba, Distrito De San Bernardino, Provincia De San Pablo, Región Cajamarca.	S/. 13,264,918.88	S/. 9,930,830.59	S/. 3,334,088.29	El saldo restante correspondiente a S/. 3,334,088.29 ha sido debidamente validado a través del Formato A y el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)	29/03/2021	Con Liquidación Contractual mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 235-2022-GR.CAJ/DRA
2192226	Mejoramiento Del Servicio De Agua Para El Sistema De Riego Del Centro Poblado Huambocancha Alta, Caserío Plan Porconcillo Y Caserío Porconcillo Bajo- Distrito Cajamarca, Provincia Cajamarca, Región Cajamarca.	S/. 2,929,121.75	S/. 2,819,473.68	S/. 109,648.07	El saldo restante correspondiente a S/. 109,648.07 ha sido debidamente validado a través del Formato A y el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI); así mismo, en el presente año 2025 mes de mayo se efectuó el pagó de S/. 110,449.36, en cumplimiento a la Resolución N° 19 de fecha 20-02-2025.	09/09/2021	Con Recepción de Saldo de Obra, Sin Liquidación Contractual



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

3. REVISIÓN DOCUMENTARIA

Se revisó la documentación física correspondiente a cada inversión, incluyendo:

- Resoluciones de aprobación de liquidación
- Contratos y órdenes de servicio/compra
- Comprobantes de pago físico
- Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF (Formato A) a nivel de devengado y girado.

4. CONCILIACIÓN CONTABLE

- Tras la revisión, se identificaron las siguientes situaciones:

Todos los gastos ejecutados están debidamente corroborados mediante comprobantes de pago remitidos por la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca al Consultor para la Elaboración de la Liquidación Financiera de las siguientes Obras:

1. Reparación De Campus De Oficinas; En El (La) Agencia Agraria San Ignacio En La Localidad San Ignacio, Distrito De San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca de CUI: 2439190

- El proyecto presenta un cuenta con un monto total de S/ 115,064.46; de los cuales S/ 107,756.25 han sido debidamente sustentados mediante comprobantes de pago físicos, y S/ 7,308.21 han sido validados a través del Formato A. Cabe señalar que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 245-2020- GR.CAJ/DRA., se aprobó la Liquidación Contractual por un monto de S/ 110,064.46; En tal sentido, queda pendiente de regularizar e informar en la Liquidación Final un monto ascendente a S/ 5,000.00. No obstante, considerando que la ejecución física del proyecto ha sido culminada en su totalidad y que los objetivos de la intervención han sido alcanzados, corresponde proceder con la liquidación del proyecto.

2. Reparación De Campus De Oficinas; En El (La) Dirección Regional De Agricultura Cajamarca Distrito De Cajamarca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca De CUI: 2404381

- El proyecto presenta un cuenta con un monto total de S/ 1,635,357.55; de los cuales S/ 1,318,120.71 han sido debidamente sustentados mediante comprobantes de pago físicos, y S/ 317,146.84 han sido validados a través del Formato A. Cabe señalar que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 167-2020- GR.CAJ/DRA, se aprobó la Liquidación Contractual por un monto de S/ 1,605,357.55; En tal sentido, queda pendiente de regularizar e informar en la Liquidación Final un monto ascendente a S/ 30,000. No obstante, considerando que la ejecución física del proyecto ha sido culminada en su totalidad y que los objetivos de la intervención han sido alcanzados, corresponde proceder con la liquidación del proyecto.

3. Mejoramiento Del Sistema De Riego Tuñad Hualabamba, Caserios Chonta Baja, Tuñad, Gigante, Hualabamba, Distrito De San Bernardino, Provincia De San Pablo, Región Cajamarca de CUI: 2199633

- El proyecto presenta un cuenta con un monto total de S/ 13,264,918.88; de los cuales S/ 9,930,830.59 han sido debidamente sustentados mediante comprobantes de pago físicos, y S/ 3,334,088.29 han sido validados a través del Formato A. Cabe señalar que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 235-2022-GR.CAJ/DRA, se aprobó la



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

Liquidación Contractual por un monto de S/ 11,227,338.45. En tal sentido, queda pendiente de regularizar e informar en la Liquidación Final un monto ascendente a S/ 2,037,580.43.

- Con fecha de 22 de noviembre del 2022, mediante el Oficio N°D5588-2022-GR.CAJ/PPR (MAD 7204780), Proceso de Laudo Arbitral N°117-2021-CEAR LATINOAMERICANO; el monto de total a pagar S/ 114,509.73 correspondiente por las pretensiones del CONSORCIO SAN BERNARDINO motivo de mayores gastos generales.
- Con fecha de 22 de noviembre del 2022, mediante el Oficio N°D5588-2022-GR.CAJ/PPR (MAD 7204780), Proceso de Laudo Arbitral N°117-2021-CEAR LATINOAMERICANO, pago como consecuencia de los gastos del arbitraje el cual se distribuye proporcionalmente entre las partes. Monto a pagar por la Entidad S/. 9,100.25
- Con fecha de 05 de marzo del 2024, mediante el Informe Legal N°12-2024-GR-CAJ-DRAC/OAJ (MAD 9224777), Proceso de Laudo Arbitral N°117-2021-CEAR LATINOAMERICANO, requerimiento de pago total de Laudo Arbitral CONSORCIO JAHVE, pago de saldo de liquidación, pago de honorarios del tribunal arbitral, gastos administrativos e intereses legales. Monto a pagar por la Entidad S/. 1,339,606.82. conforme al siguiente cuadro
- No obstante, considerando que la ejecución física del proyecto ha sido culminada en su totalidad y que los objetivos de la intervención han sido alcanzados, corresponde proceder con la liquidación del proyecto.



4. Mejoramiento Del Servicio De Agua Para El Sistema De Riego Del Centro Poblado Huambocancha Alta, Caserío Plan Porconcillo Y Caserío Porconcillo Bajo- Distrito Cajamarca, Provincia Cajamarca, Región Cajamarca de CUI: 2192226

- El proyecto presenta una cuenta con un monto total de S/ 2,929,121.75; de los cuales S/ 2,819,473.68 han sido debidamente sustentados mediante comprobantes de pago físicos u otros documentos, y S/ 109,648.07 han sido validados a través del Formato A.
- Se registró un saldo pendiente por devengar, el cual mediante Resolución N°19 con fecha 20 de febrero del 2025, demanda de enriquecimiento sin causa, interpuesta por CONSORCIO PORCONCILLO contra el gobierno regional de Cajamarca y la Dirección Regional De Agricultura De Cajamarca; en consecuencia, se ORDENO que la parte demandada pague a favor del demandante la suma de S/. 110,449.36, por concepto de adicionales de obra y mayores metrados, más intereses legales a calcularse en ejecución de sentencia.



5. CONCLUSIONES

- Se confirma la conciliación total entre la documentación física y los registros contables para las inversiones detalladas.
- Se procede a autorizar la liquidación final contable y presupuestal conforme a la normativa vigente.
- Las inversiones culminadas pasarán al proceso de transferencia de activos o baja patrimonial, de acuerdo a su naturaleza.

Que, mediante Informe N° 131-2025-GR.CAJ-DRAC/DDGR.LINEA.CULT.WCHH de fecha 20 de octubre 2025, Exp. 11541284, suscrito por el Ing. Wilder Chalan Huamán, Ing. DDAGR, señala:

(...) con respecto a la aclaración de que existe resoluciones de aprobación de liquidación de obras, por lo que es necesario que nos precise la diferencia entre los supuestos señalados en la referencia. Se informa que, respecto a la ejecución de las obras ejecutadas y culminadas por la DRAC por Administración Directa en referencia, existen Resoluciones aprobadas de liquidación



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

contractual, la cual corresponde al gasto comprometido y pagado al contratista conforme a lo estipulado en el contrato de obra; sin embargo, cabe precisar que la entidad de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca (DRAC) ha efectuado gastos adicionales vinculados a la ejecución de la obra, tales como supervisión, adquisiciones complementarias y otros conceptos en el proceso de ejecución de la obra, no contemplados en el contrato principal en la ejecución por Administración indirecta; como resultado, el devengado acumulado registrado por la entidad supera el monto de la liquidación contractual aprobado en su momento. En ese sentido, se ha procedido a elaborar la Liquidación Financiera Final de las obras ejecutadas por administración directa, que tiene un monto ejecutado final que concuerda con el devengado acumulado en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que fue verificado y conciliado con los registros contables de la DRAC.

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12º de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del TUO de la Ley 27444º Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta..."

Que, luego de la proyección de la presente, este Despacho previa revisión y análisis del mismo, así como de la evaluación del sustento técnico estoy conforme, y apruebo la presente resolución;

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación Técnico financiera final para efectos de cierre, de las siguientes obras culminadas:

- "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2439190, con un costo total ejecutado de la inversión de S/ 115,064.46 (Ciento Quince Mil Sesenta y Cuatro con 46/100 Soles) en mérito al informe N° 003-2025, suscrito por la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134), evaluado y dado CONFORMIDAD por el Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez y; corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF e Informe N° 126-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR-LINEA.CULT.WCHH de fecha 13 de octubre 2025, MAD: 11525876.

- "REPARACIÓN DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" de CUI 2404381, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 1,635,357.55 (Un millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Siete con 55/100 Soles) en mérito al informe N° 003-2025, suscrito por la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134), evaluado y dado CONFORMIDAD por el Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez y; corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF e Informe N° 126-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR-LINEA.CULT.WCHH de fecha 13 de octubre 2025, MAD: 11525876.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 362 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Octubre de 2025.

- “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA” de CUI 2199633, presenta un costo total ejecutado de la inversión de S/ 13,264,918.88 (Trece Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 88/100 Soles), en mérito al Informe N° 003-2025, suscrito por la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134), evaluado y dado CONFORMIDAD por el Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; y corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF e Informe N° 126-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR-LINEA.CULT.WCHH de fecha 13 de octubre 2025, MAD: 11525876.
- “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA” de CUI 2192226, en mérito al informe N° 003-2025, suscrita por la C.P.C Yethy V. Silva Rodríguez (MAT 12-1134) con un costo total ejecutado de la inversión de S/2,929,121.75 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Veintiuno con 75/100 Soles), evaluado y dado CONFORMIDAD por el Ing. Ángel Richard Ávila Vásquez; y corroborado por la responsable de Contabilidad de la DRAC mediante el SIAF e Informe N° 126-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR-LINEA.CULT.WCHH de fecha 13 de octubre 2025, MAD: 11525876. Adicionalmente, se ha generado el pago de S/ 7,723.20 (Siete Mil Setecientos Veintitrés con 20/100 Soles) en atención a la Orden Judicial en el marco del proceso N° 341-2023-0-0601-JR-CI-03; por tanto, la liquidación final tiene un costo total de S/ 2,936,844.95 (Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 95/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las acciones correspondientes al correcto registro contable en los estados financieros de esta Entidad, si correspondiere;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se notifique, Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego; Oficina de Administración, y a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad que tomen conocimiento y de ser el caso tomen las acciones administrativas que corresponda;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR

